

Northwest Workforce Council

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO/MDE

Este acuerdo está autorizado conforme al Título IB de la Ley de Oportunidades e innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, PL 113-128). Northwest Workforce Council ("NWC") es una organización sin fines de lucro dedicada al desarrollo de la fuerza laboral en los condados de Whatcom, Skagit, Island y San Juan de acuerdo a la Ley Federal de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral.

- NWC está conformado por representantes empresariales, laborales, educativos y gubernamentales, cuyos esfuerzos abordan las prioridades del desarrollo económico estatal y local .
- NWC está asociado con una amplia gama de empleadores para brindarle a las personas una experiencia laboral significativa, así como significativos beneficios en los lugares de trabajo para entrenamiento.

NWC acepta proveer trabajadores elegibles ("aprendices") al lugar de entrenamiento bajo los siguientes términos y condiciones:

1. **Relación.** NWC proporcionará aprendices al lugar de entrenamiento según lo requiera el lugar de entrenamiento. El lugar de entrenamiento tendrá el derecho de aceptar o rechazar al Aprendiz notificando al NWC. El NWC podrá reasignar/remover Aprendices si así lo solicita el lugar de entrenamiento.
2. **NWC Obligaciones.** NWC (no el lugar de entrenamiento) sirve como el empleador registrado del Aprendiz.
 - 2.1 NWC pagará todos los salarios, impuestos sobre la nómina y beneficios asociados con el Aprendiz, incluida la cobertura de Seguro Industrial del Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington.
 - 2.2 NWC brindará asesoramiento para fomentar experiencias positivas en el programa según lo especificado por el lugar de entrenamiento, dentro de las especificaciones aprobadas por NWC en la descripción de trabajo.
 - 2.3 NWC informará a los Aprendices sus derechos y responsabilidades hacia el lugar de entrenamiento y el NWC.
 - 2.4 NWC garantizará que los Aprendices que son estudiantes continúen su participación en actividades educativas.
 - 2.5 NWC supervisará y evaluará todas las experiencias laborales proporcionadas a los Aprendices.
3. **Obligaciones del lugar de entrenamiento.** Será responsable de supervisar al Aprendiz una vez asignada su ubicación.
 - 3.1 El lugar de entrenamiento definirá las horas de trabajo, tareas específicas, orientará al Aprendiz y recibirá una orientación al programa del NWC.
 - 3.2 El lugar de entrenamiento completará un registro quincenal del tiempo de trabajo y progreso en las evaluaciones del desempeño del Aprendiz.
 - 3.3 El lugar de entrenamiento proveerá personal entrenado y cualificado para la supervisión de cada Aprendiz.
 - 3.4 El lugar de entrenamiento proporcionará suministros, equipos y otras herramientas de trabajo, así como las instalaciones que regularmente ofrece el lugar de trabajo para propósitos de este acuerdo.
 - 3.5 El lugar de entrenamiento publicará el Permiso de Trabajo para Menores del Estado de Washington del Northwest Workforce Council cuando el Aprendiz es menor de edad, cumpliendo estrictamente las normas y reglamentos para el empleo de menores.
 - 3.6 El lugar de entrenamiento establecerá estándares de las cualificaciones para operar el equipo. El lugar de entrenamiento será el único juez en las cualificaciones del Aprendiz respecto a esto.
 - 3.7 El lugar de entrenamiento proporcionará a los Aprendices tiempo libre para participar en otras actividades de entrenamiento previamente aprobadas.
4. **Obligaciones legales.** NWC también debe garantizar que se cumplan las siguientes condiciones legales.
 - 4.1 El lugar de entrenamiento cumplirá con las leyes federales, estatales y las ordenanzas locales relacionadas con el empleo incluido el Título VII de la ley de Derechos Civiles.

El lugar de entrenamiento no discriminará a ningún individuo en los Estados Unidos, por raza, color, religión, sexo (incluido embarazo, parto y condiciones médicas relacionadas, estereotipos e identidad de género y situación transgénero), nacionalidad (incluido el limitado dominio del Inglés), edad, discapacidad, afiliación o creencia política, o en contra de cualquier beneficiario/solicitante/participante de programas de asistencia financiera bajo el Título I de la Ley de Oportunidades e innovación de la Fuerza Laboral, basado en la situación de ciudadanía del individuo o su participación en cualquier programa o actividad asistida financieramente del Título I de la WIOA.

- 4.2 El lugar de entrenamiento está obligado a garantizar que se cumplan los estándares de salud y seguridad establecidos por la Ley federal, estatal y cualquier otra aplicable a las condiciones laborales de los empleados, siendo éstas las mismas condiciones para los Aprendices que participan en actividades específicas. El lugar de entrenamiento debe cumplir también con los requisitos generales definidos por el Departamento de Trabajo e Industrias para la prevención de COVID-19 (<https://lni.wa.gov/forms-publications/F414-164-000.pdf>) y las actualizaciones publicadas en <https://www.lni.wa.gov/safety-health/safety-topics/topics/coronavirus#requirements-and-policies>).
- 4.3 El lugar de entrenamiento declara que el programa de capacitación no resultará en el desplazamiento de los empleados o aquellos en situación de despido, ni perjudicará los contratos de servicios existentes, ni dará lugar a sustituciones de fondos federales o estatales por otros fondos relacionados con el trabajo que de lo contrario se realizaría. El aprendiz no será asignado a un lugar de entrenamiento que esté sujeto a un tema de conflicto laboral e involucre un paro laboral.
- 4.4 El lugar de entrenamiento establece que el Aprendiz no será empleado en la construcción, operación o mantenimiento de cualquier parte de la instalación que se use o se vaya a usar para instrucción religiosa o culto.
- 4.5 El lugar de entrenamiento declara que el trabajo no involucra actividades políticas.

- 5. **Indemnización mutua.** NWC indemnizará el lugar de entrenamiento contra toda pérdida, responsabilidad, reclamo, daño y gasto, afirmado o sostenido por el lugar de entrenamiento como resultado de las acciones de NWC bajo este acuerdo. El lugar de entrenamiento indemnizará a NWC contra toda pérdida, responsabilidad, reclamo, daño y gasto, afirmado o sostenido por NWC como resultado de las acciones del lugar de entrenamiento bajo este acuerdo.
- 6. **Cancelación.** NWC o el lugar de entrenamiento podrán cancelar este memorándum de entendimiento y la relación subyacente en cualquier momento mediante una notificación por escrito.

Northwest Workforce Council y el lugar de entrenamiento aceptan estos términos en la(s) fecha(s) indicadas a continuación

Northwest Workforce Council

Lugar de
entrenamiento: _____

Por: _____
Nombre/Posición

Dirección: _____

Por: _____
Firma de representante autorizado

Correo
electrónico: _____

Fecha: _____

Por: _____
Nombre/Posición del representante autorizado

MDE válido por 2 años a partir de la fecha que se muestra arriba

Por: _____
Firma del representante autorizado